



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR NO. 10200- 149 -2023**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta, D.T.C. e H., 31 de marzo del 2023

Señor:
ANONIMO

**REF.: RESPUESTA DE FONDO
DENUNCIA RADICADO: Q-47-22-0029- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ZENÓN, MAGDALENA**

Cordial saludo,

Recibida esta Oficina denuncia anónima remitida por competencia por la Contraloría General de Republica mediante oficio No. 2021E0124741, Una vez estudiada por la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se decide aperturar la denuncia de carácter fiscal, asignar el código interno Q-47-22-0029, con fundamento en lo anterior fueron evaluados los siguientes contratos:

- 1.- -Expediente contentivo del Contrato No. PS-231120-02, suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, por valor de \$24.350.000, cuyo objeto es Prestación de Servicios de apoyo y logística para la realización de eventos culturales (Fortalecimiento a los valores familiares) obsequios navideños a los niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad del municipio de San Zenón (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).
- 2.- -Expediente contentivo del Contrato No. SAMAC 002-2020 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, cuyo objeto es la adecuación de la sede donde funciona la estación de policía en cabecera municipal del Municipio de San Zenón, por valor de \$51.849.638, en todas sus etapas (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).
- 3.-Expediente contentivo del Contrato No. MC 200-812-001, cuyo objeto son adecuaciones locativas en la casa de cultura del municipio por valor de \$13.575.892, en todas sus etapas (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).
- 4.-Expediente contentivo del Contrato No. PS011020-13 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, cuyo objeto es Prestación de Servicios Profesionales para asesorar a la secretaria de salud del municipio, por valor de \$9.000.000, en todas sus etapas (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).
- 5.-Expediente contentivo del Contrato No. PS 161020-03 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, cuyo objeto es la prestación de servicios BDUA, por valor

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

de \$3.750.000, en todas sus etapas (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

6.-Expediente contentivo del Contrato No. 30201101 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, cuyo objeto mantenimientos de automotores de la policía nacional, por valor de \$24.500.000, en todas sus etapas (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

7.-Expediente contentivo del Contrato No. PS 231120-03 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, cuyo objeto es el apoyo logístico para la realización de dos consejos de política social, por valor de \$18.000.000, en todas sus etapas (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

8.-Expediente contentivo del Contrato No. PS 261020-01 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, cuyo objeto prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de las actividades tendientes a festejar el día de los niños y niñas 31-12-2020, por valor de \$12.000.000, en todas sus etapas (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

9.-Expediente contentivo del Contrato No. MC 0612220-01 suscrito por la Alcaldía Municipal de San Zenón, cuyo objeto suministro de insumos para el aseo personal y celebración del día de las personas con discapacidad del municipio por valor de \$24.000.000, en todas sus etapas (**precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación**).

Contratos relacionados por usted en la denuncia y que fueron analizados en las etapas **precontractual, contractual y poscontractual ejecución y liquidación** obteniendo las siguientes conclusiones:

los contratos objeto de denuncia presentan seguimiento técnico, jurídico y financiero, con relación de la correcta verificación del nivel de avance de ejecución por parte de la Alcaldía como se evidencia en los informes de supervisión, material documental, fotográfico y actas de liquidación, que dan fe del cumplimiento de lo contratado en cada uno de ellos.

En razón de lo anterior este despacho considera que no se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 5 de La Ley 610 del 2000 que establece que el daño es el elemento más relevante para determinar la responsabilidad fiscal, en consecuencia, no hay responsabilidad fiscal sin daño, y éste debe ser atribuido a título de dolo o culpa grave, debiendo existir una relación de causalidad entre la conducta y el hecho generador del daño, el cual es un fenómeno de carácter estrictamente pecuniario o económico; consiste en la pérdida de recursos por parte del Estado; es el empobrecimiento del erario. De esta forma, dentro de la tipología de los perjuicios podemos establecer que el daño patrimonial al Estado es un perjuicio material quedando excluida la posibilidad de que exista un perjuicio inmaterial o futuro, por lo que podemos concluir que dentro del presente trámite no se logró determinar detrimento patrimonial alguno o acción sujeta de control por parte de esta entidad.

En virtud de lo anterior este despacho ordeno el archivo de la denuncia referenciada, toda vez que no identifiqué una conducta con incidencia fiscal.

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

Ahora bien, teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, por ello se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional "**CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR**"

Atentamente,


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
(VB. 31-03-2023)

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 31 días del mes de marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 10 de abril de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”